



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**Boletín No. 161**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de septiembre de 2016**

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Novena Sesión de su Segundo Periodo Ordinario, en la cual se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.- En Primera Lectura, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción III del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, relativo al derecho de petición de los ciudadanos, para establecer plazo máximo de 15 días naturales para que las autoridades del Estado le den contestación.

2.- Iniciativa de Decreto para reformar el tercer párrafo de la fracción IV, del Artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, mediante la cual se propone establecer como violencia laboral, el exigir como requisito para el ingreso o ascenso a un empleo, la presentación de certificado médico de no embarazo, o despedir a una trabajadora, así como coaccionarla para que renuncie, por estar embarazada.

3.- Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 71 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado, mediante la cual se propone establecer como prohibición y sancionar a quien vierta residuos en la vía pública, predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado.

Para prohibir y sancionar la apertura de tiraderos a cielo abierto, incinerar residuos a cielo abierto, tirar llantas usadas de vehículos en baldíos, barrancas, cañadas, arroyos, ductos de drenaje y alcantarillado, en los cuerpos de agua y cavidades subterráneas, así como pañales, ropa, aparatos electrónicos, muebles viejos, medicamentos caducos, entre otros.

4.- Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 68; para adicionar un Artículo 68 Bis, así como para modificar el Artículo 70 fracción XI inciso a), de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, mediante la cual se propone prohibir la posesión y transporte de bebidas alcohólicas en envase abierto a bordo de vehículos automotores estacionados y en movimiento, tanto para el conductor como para los acompañantes o pasajeros.



# ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Para aplicar sanciones a toda persona que ingiera bebidas alcohólicas en la vía pública, así como a conductores y acompañantes que ingieran este tipo de bebidas en el interior de vehículos estacionados o en movimiento.

5.- Iniciativa de Decreto para reformar la fracción XI y adicionar una fracción XII al Artículo 7, de la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone establecer que la educación que imparta el Estado, tenga como criterio impulsar la práctica de la democracia como forma de gobierno y sistema de vida, en donde todos participen en la toma de decisiones, a través de los instrumentos legales creados para el efecto, tanto para el desarrollo político, económico y social del Estado, como para el mejoramiento de la sociedad.

6.- Iniciativa de Decreto para que se expida una Ley para el Uso de la Bicicleta y Fomento a la Bicicultura para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como para reformar diversas disposiciones de las leyes estatales de Movilidad Sustentable y de Tránsito y Transporte.

La Ley para el Uso de la Bicicleta tendrá por objeto fomentar y promover el uso de la bicicleta como medio de transporte; mejorar la salud pública, impulsar su uso deportivo y recreativo; propiciar el mejoramiento del ambiente y el desarrollo sustentable, al reducir el uso de vehículos automotores y las emisiones contaminantes al medio ambiente.

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Legislatura, aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nava, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 609 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

2.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble para enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación Pública con objeto de dar certidumbre jurídica a dicho bien inmueble, en el que se encuentra la Escuela Primaria Gral. Melchor Múzquiz, para proceder a la escrituración del predio y así regularizar la tenencia de la tierra.

3.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Atención y Combate del Sobrepeso y la Obesidad para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta Ley tiene por objeto:

- Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, así como promover la adopción de correctos hábitos alimenticios y nutricionales.

- Establecer la obligación de los servidores públicos del Estado y de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, así como fomentar de manera permanente e intensiva la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos, de conformidad con los términos establecidos en la presente ley

- Fijar medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, así como para el fomento de hábitos alimenticios y nutricionales correctos; y,

- Establecer medidas generales para las autoridades educativas, de salud y del trabajo del Estado, para la prevención integral del sobrepeso y la obesidad en la población educativa y laboral del Estado.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Legislatura, por conducto del Diputado Francisco Tobías Hernández, hicieron un pronunciamiento con motivo del 56 Aniversario de los “Ángeles Verdes”, corporación creada el 15 de septiembre de 1960, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Turismo, pero principalmente por el servicio que prestan, que distingue a México a nivel mundial por la orientación, asistencia y auxilio que en forma gratuita brindan a turistas nacionales



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



**"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"**

**y extranjeros, así como a viajeros que transitan por las carreteras federales de Coahuila y de México.**

**"Las Diputadas y los Diputados nos pronunciamos para reconocer, destacar y agradecer la labor de quienes sirven a Coahuila y a México a través de esta heroica corporación: "Los Ángeles Verdes", enfatizó el Diputado Tobias Hernández**